



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**Asunto:** Se convoca a sesión extraordinaria

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de agosto de 2023.

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1° y 4°, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en atención a lo dispuesto en el artículo 32 primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, y en atención a lo dispuesto en los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción I y VI, 17, párrafos primero, segundo, tercero y octavo, 23, 24, 29, 49, 51, 52, 54 al 57, 59, párrafos primero y segundo, 60 al 66, párrafo primero, 67 al 75, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión extraordinaria** de las **Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos** a celebrarse el próximo jueves **17 de agosto de 2023, a las 12:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, en esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.
4. Presentación del procedimiento de redistribución de los resultados electorales considerando la nueva distritación electoral local, que servirá de base para la conformación de los nuevos bloques de competitividad.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **12:15 horas** del mismo día.



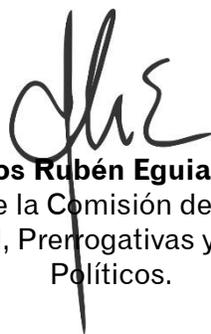
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*



**Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Presidenta de la Comisión de Igualdad  
Sustantiva



**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Presidente de la Comisión de Organización  
Electoral, Prerogativas y Partidos  
Políticos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

## ANEXOS:

1. Presentación con la Distritación Local en Querétaro y la explicación del cálculo de los bloques de competitividad.
2. Tabla con los resultados de la votación y estimación de la conformación de los bloques de competitividad de la elección de diputaciones.
3. Tabla con los resultados de la votación y estimación de la conformación de los bloques de competitividad de la elección de los ayuntamientos.

**RMGC/CREM/malv**



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

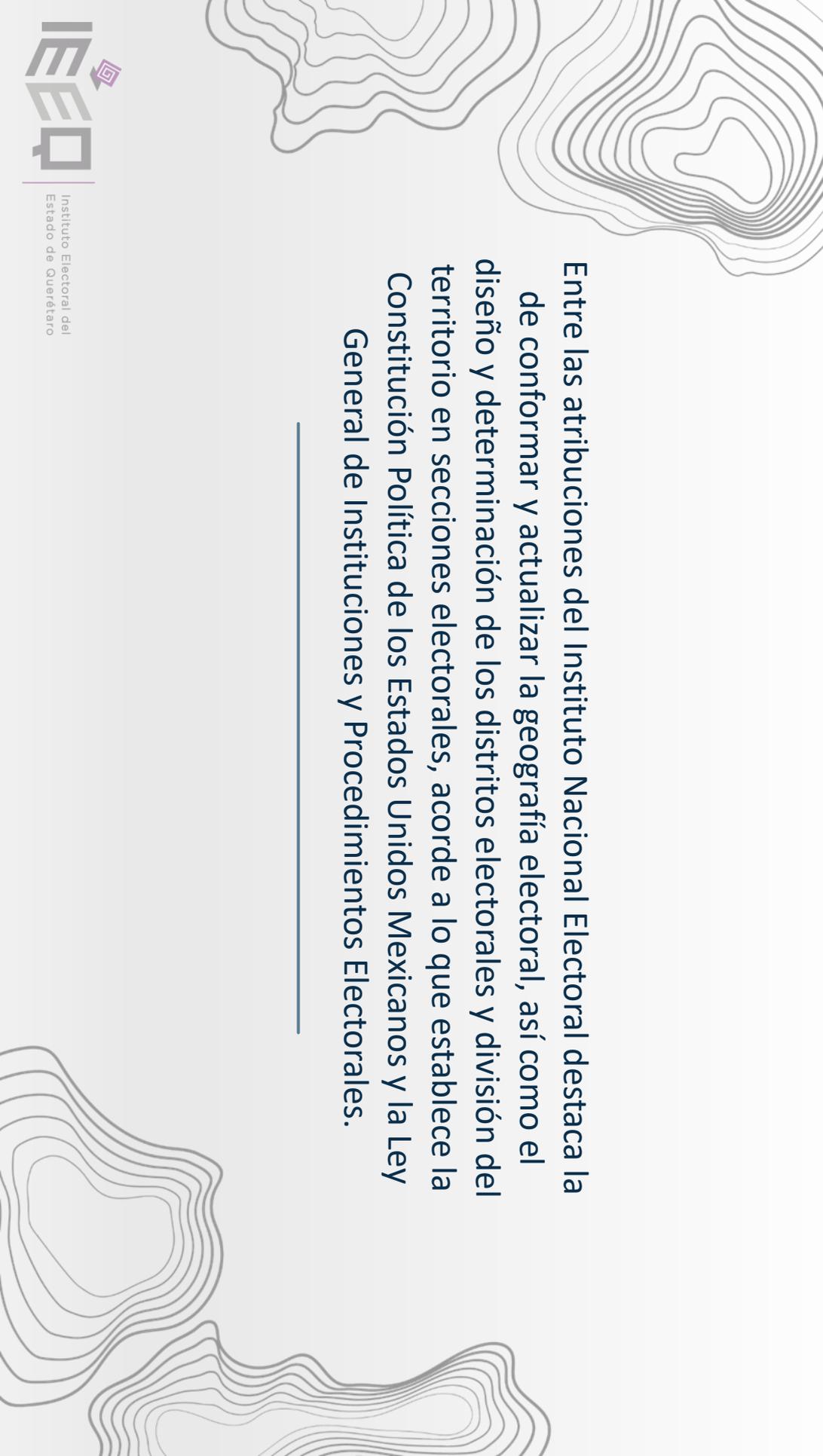
# DISTRITACIÓN LOCAL QUERÉTARO

---

**INE/CG611/2022**  
**AGOSTO 2022**

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

JULIO 2023



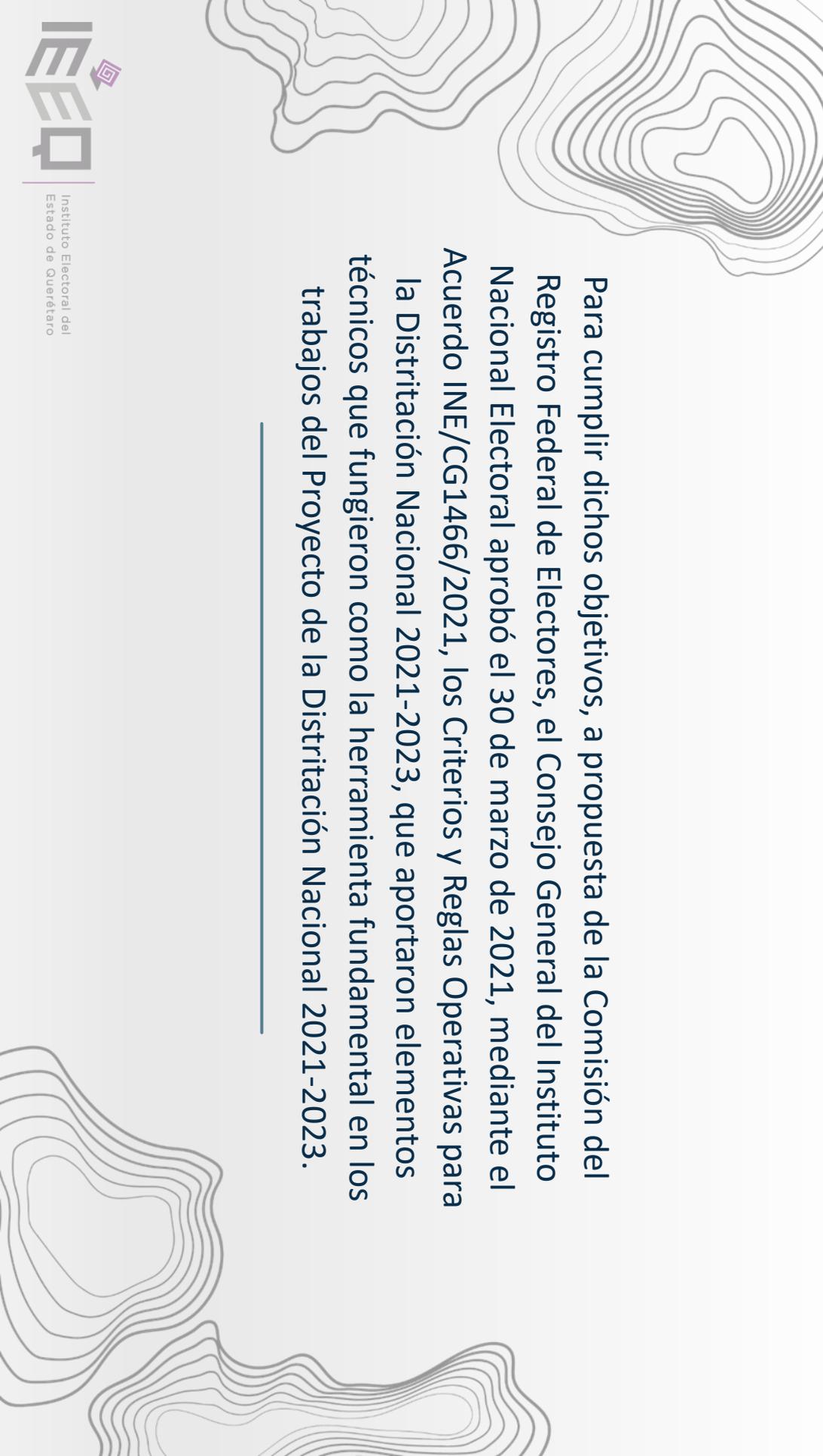
Entre las atribuciones del Instituto Nacional Electoral destaca la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

---

## Las tareas de distritación federal y local tienen por objetivo:

- A** Organizar territorialmente los distritos electorales federales y locales con base en el último censo general de población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de nuestra Carta Magna y a la conformación de los congresos locales que establezcan las constituciones políticas de las entidades federativas.
- B** Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal y local.
- C** Considerar para la creación de la nueva geografía electoral federal y local las propuestas que las representaciones partidistas en las comisiones nacional y locales de vigilancia y de los organismos públicos locales, en su caso, realicen a los escenarios emitidos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación Nacional, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.





Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 30 de marzo de 2021, mediante el Acuerdo INE/CG1466/2021, los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, que aportaron elementos técnicos que fungieron como la herramienta fundamental en los trabajos del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023.

---



## **Criterio**

## **Descripción**

### **Equilibrio poblacional**

Se busca que el criterio poblacional garantice una distribución de la población dentro de cada distrito, de forma proporcionada y equilibrada, de tal manera que cada voto emitido tenga el mismo valor, por lo cual para la determinación del número de los distritos electorales locales se observará lo dispuesto en la Constitución Política de cada una de las entidades federativas.

Este criterio determina que el método para la distribución de los distritos al interior de las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.





## Criterio

## Descripción

### **Distritos integrados con municipios de población indígena o afromexicana**

Se busca garantizar en todo momento la integridad y unidad de las comunidades indígenas y afromexicanas, con la intención de mejorar su participación política. Por tanto, es necesario que, en la conformación de los distritos electorales federales y locales uninominales, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de esas comunidades.

De acuerdo con la información provista y las definiciones establecidas por el INPL, cuando sea factible, se delimitarán los distritos electorales federales y locales con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena y/o afromexicana.





## **Criterio**

## **Descripción**

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente distritos con municipios completos. Al ser el municipio la unidad básica de la organización político-administrativa, para la construcción de los distritos electorales será necesario que se respete la incorporación de municipios completos que no produzcan su desfragmentación.

En los casos en que se delimiten distritos electorales federales o locales a partir de fracciones de municipios o demarcaciones territoriales, se procurará que contengan el menor número de fracciones.





## Criterio

## Descripción

### Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que el perímetro de la delimitación de los distritos se ajuste en lo posible a una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

### Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de la ciudadanía, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del padrón electoral, la conformación de los distritos debe respetar los límites político-administrativos y rasgos geográficos, así como los tiempos de traslado, se utilizó la Red Nacional de Caminos del INEGI y se aplicó una fórmula matemática para calificarlos este criterio al interior de los distritos a delimitar.





## **Criterio**

## **Descripción**

### **Continuidad geográfica**

El objetivo de este criterio es que los distritos electorales federales y locales tengan continuidad geográfica, tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el INE.

#### **Factores**

### **socioeconómicos y accidentes geográficos**

Sobre los escenarios propuestos por la DERFE, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que generen escenarios distintos y que mejoren la operatividad, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores,
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.



La DERFE generó los escenarios en bloques de entidades y atendió las reuniones informativas y consultivas a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

---





Las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia a través del Grupo de Trabajo Temporal “Distritaciones Electorales Federal y Locales” de dicho órgano y de las comisiones locales de vigilancia, así como de los OPL en el caso de distritos locales, tuvieron la posibilidad de emitir observaciones.

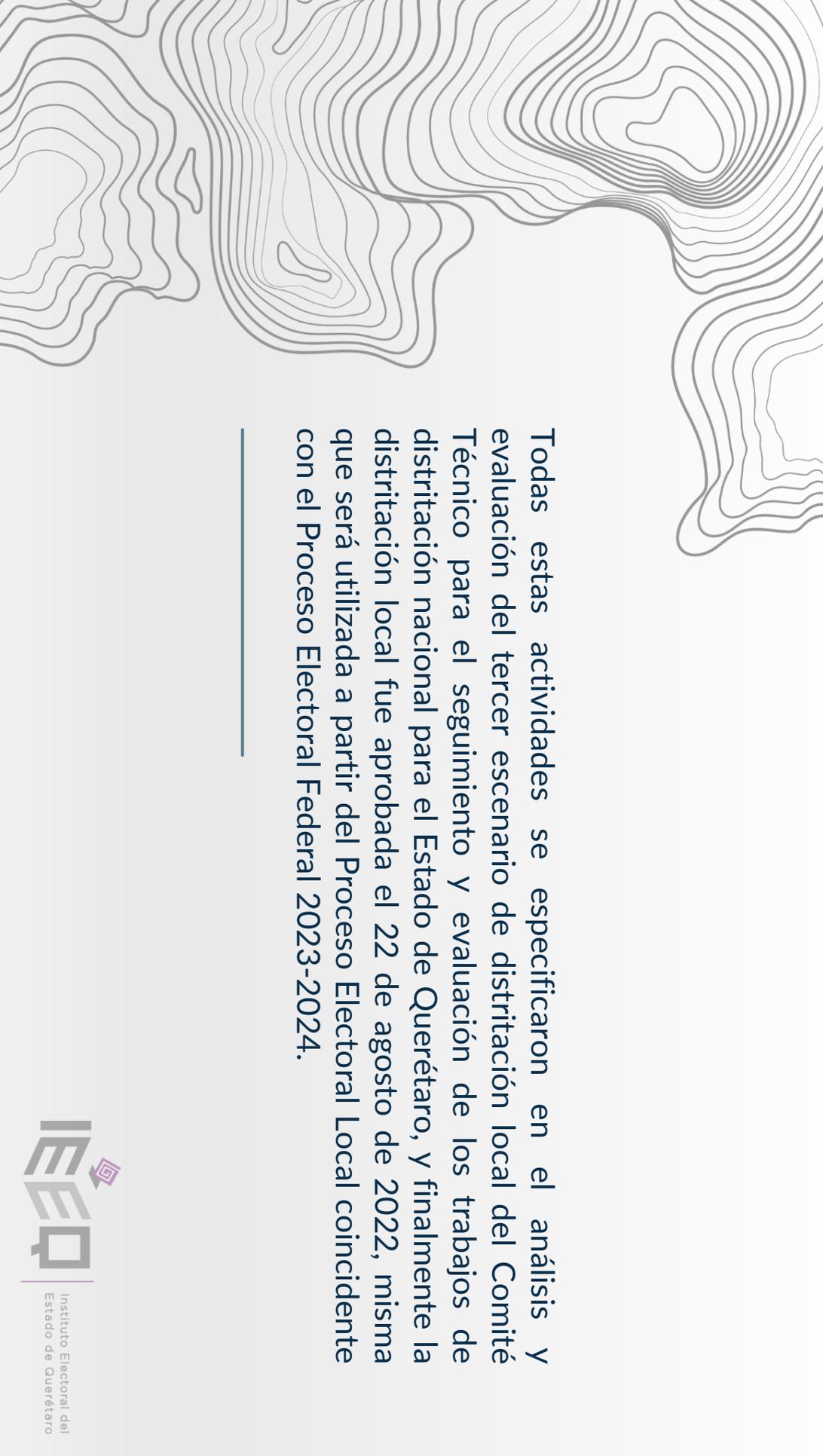
---



Con base en el análisis de las observaciones técnicamente procedentes de los partidos políticos, la DERFE publicó el segundo escenario que fue nuevamente observado por las mismas instancias.

---



A decorative background consisting of a topographic map with contour lines, rendered in a light gray color, covering the upper portion of the page.

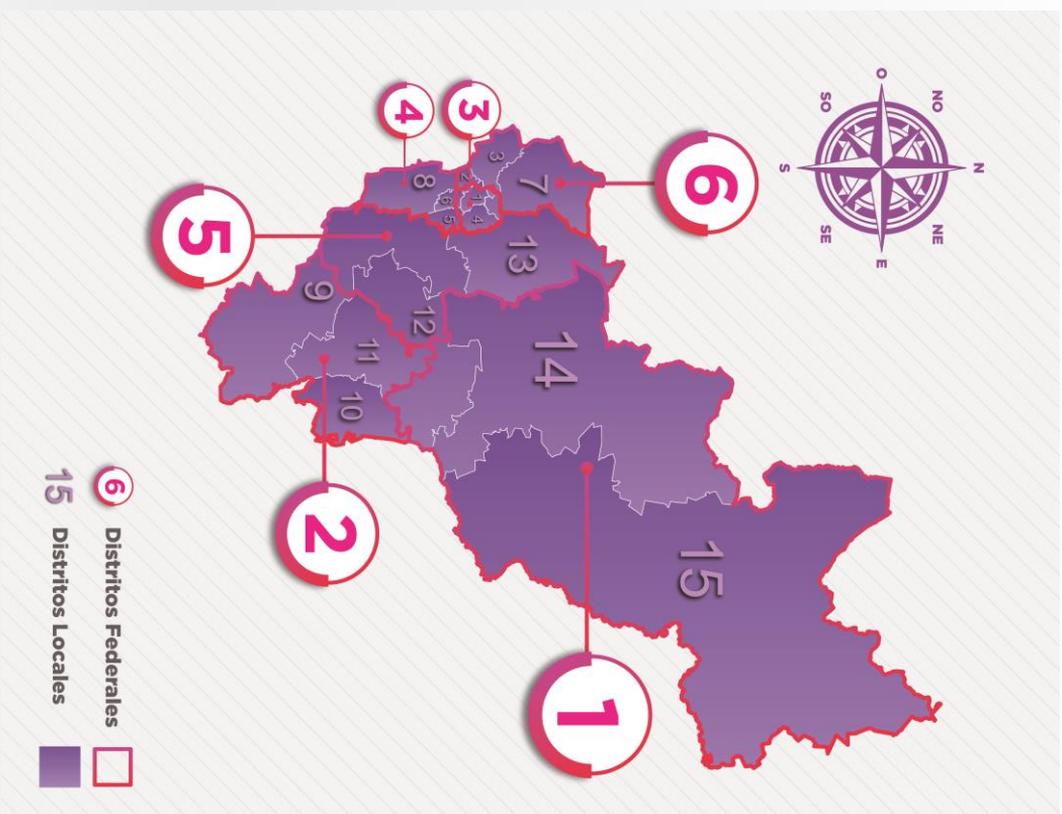
Todas estas actividades se especificaron en el análisis y evaluación del tercer escenario de distritación local del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación nacional para el Estado de Querétaro, y finalmente la distritación local fue aprobada el 22 de agosto de 2022, misma que será utilizada a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

---



# Mapa

Distribuciones Electorales  
Federal y Locales





**<https://pel.eleccionesqro.mx/2022/cartografia/archivos/CGex202208-22-ap-1-3-a3b.pdf>**

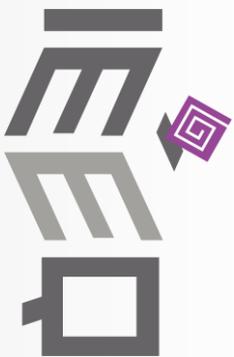


**<https://ieeq.mx/elecciones/cartografia-eleitoral>**

---



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Cálculo de bloques de votación

---

## Diputaciones de mayoría relativa

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

JULIO 2023

# Marco Jurídico y recursos

A

**Artículos 128 párrafos 4 y 5, 166 de la LEEQ.**

Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal federal y local.

B

**Procedimiento establecido en los Lineamientos de Paridad para el PEL 2017-2018 (criterio)**

C

**Resultados Electorales:**

- Estadística electoral por sección publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” [\[abrir\]](#)
- Estadística electoral por sección publicada en el sitio oficial del IEEQ [\[abrir\]](#)
- Base de datos del Sistema de Resultados Electorales Locales del IEEQ [\[abrir\]](#)

D

**Distritación Electoral**

Acuerdo INE/CG611/2022 y anexo consistente en el Descriptivo de la Distritación Electoral Local [\[abrir\]](#)



## Procedimiento

- 1
  - Concentrar los resultados electorales en una hoja electrónica de Excel.
- 2
  - Agregar una columna y colocar en ella el nuevo distrito electoral local, de acuerdo con el documento “Descriptivo de la distritación electoral local”
- 3
  - Ordenar los resultados de forma ascendente por las columnas “nuevo distrito local” y “sección electoral”
- 4
  - Eliminar todas las columnas con excepción de: “nuevo distrito local”, y los votos obtenidos para partidos políticos, candidaturas comunes, candidaturas independientes, votos nulos y votos de candidaturas no registradas.

## Procedimiento

- 5
  - 6
  - 7
  - 8
- Obtener el total de votos para cada partido político, candidatura común y candidatura independiente, votos nulos y candidaturas no registradas en cada uno de los distritos electorales.
  - De los totales obtenidos en el paso anterior, distribuir a cada uno de los partidos políticos los votos que les correspondan, en caso de haber participado en candidatura común.
  - Sumar a cada partido político los votos que le fueron otorgados en la distribución realizada en el paso anterior para obtener nuevos totales por distrito local.
  - Eliminar las columnas correspondientes a las candidaturas comunes.

## Procedimiento

- 9
  - Obtener totales de votación total emitida y votación válida emitida por distrito local (**Art. 128 LEEQ**).
- 10
  - Calcular % de votación a cuatro decimales que representen los votos de cada partido con respecto a la votación válida emitida por distrito local.
- 11
  - Considerar sólo a los partidos con registro local y nacional (**PAN, PRI, PRD, MC, PVEM, MORENA, y PT**), eliminando las columnas de los partidos políticos restantes.
- 12
  - Para cada partido político, ordenar los porcentajes obtenidos de menor a mayor y agrupar la información en tres bloques de cinco distritos cada uno.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Cálculo de bloques de Votación

---

## Ayuntamientos

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

JULIO 2023

# Recursos

A

## Resultados Electorales

- Actas de cómputo totales de las elecciones de ayuntamientos publicadas en el sitio oficial del IEEQ [\[abrir\]](#)
- Juicio de nulidad TEEQ-JN-11/2021 y acumulado TEEQ-JN-15/2021 [\[abrir\]](#)



## Procedimiento

- 1 • Concentrar los resultados electorales de la elección de ayuntamientos para cada municipio en una hoja electrónica de Excel.
- 2 • Calcular % de votación a cuatro decimales que representan los votos de cada partido con respecto a la votación válida emitida.
- 3 • Considerar sólo a los partidos con registro local y nacional (**PAN, PRI, PRD, MC, PVEM, MORENA, y PT**), eliminando las columnas de los partidos políticos restantes.
- 4 • Para cada partido político, ordenar los porcentajes obtenidos de menor a mayor y agrupar la información en tres bloques de seis municipios cada uno.

Nuevo distrito local																									Votos de Candidaturas no registradas		Votos nulos		Votación total emitida	Votación válida emitida
	PAN	PRI	PRD	MC	PVEM	MORENA	PT	QI	PES	RSP	FXM	CAND_IND13 EAMA	CAND_IND14 ASE																	
Distrito 01	28638	5888	764	1697	1164	19196	518	712	656	661	1303	0	0	51	1601	62549	60897													
Distrito 02	23368	4278	755	1623	1830	16041	404	736	709	503	1186	0	0	38	1338	52809	51433													
Distrito 03	15537	3539	425	712	734	10316	127	357	182	404	808	0	83	34	794	34052	33224													
Distrito 04	28159	4927	467	1174	1203	15590	412	856	719	574	439	0	0	60	1412	55992	54520													
Distrito 05	43655	6307	1451	1915	2125	19108	596	888	993	735	551	106	0	79	1930	80439	78430													
Distrito 06	37881	8181	809	1539	2689	15664	916	968	847	678	940	1056	0	66	1799	74033	72168													
Distrito 07	23236	7977	524	937	988	10191	41	223	371	535	1093	0	194	32	1254	47596	46310													
Distrito 08	31323	6737	892	939	2782	9935	939	732	698	751	828	1111	0	56	1347	59070	57667													
Distrito 09	23491	15307	781	905	3841	13183	599	342	648	1174	1034	0	0	37	2577	63919	61305													
Distrito 10	18807	5821	518	962	2258	15288	542	530	709	420	916	0	0	52	1397	47720	46271													
Distrito 11	22442	8409	739	1236	1372	13146	506	564	980	683	726	0	0	46	1617	52466	50803													
Distrito 12	21114	10550	1533	1399	1342	14869	233	1169	2373	4551	2081	0	0	64	2234	63512	61214													
Distrito 13	26783	7539	644	603	942	12952	1137	307	680	663	899	0	0	47	1480	54656	53129													
Distrito 14	26711	14652	738	1314	6661	14857	20	1645	618	2178	1944	0	0	33	2834	74205	71338													
Distrito 15	29410	17578	877	603	4218	14833	766	1004	223	564	1775	0	0	23	3332	75206	71851													

Bloque	Distrito Local	PAN	Bloque	Distrito Local	PRI	Bloque	Distrito Local	PRD	Bloque	Distrito Local	PRD	Bloque	Distrito Local	MC	Bloque	Distrito Local	PVEM	Bloque	Distrito Local	MORENA	Bloque	Distrito Local	PT
Votación menor	Distrito 12	34,4921	Votación menor	Distrito 05	8,0416	Votación menor	Distrito 04	0,8566	Votación menor	Distrito 15	0,8392	Votación menor	Distrito 13	1,1350	Votación menor	Distrito 13	1,7730	Votación menor	Distrito 08	17,2282	Votación menor	Distrito 14	0,0280
	Distrito 14	37,4429		Distrito 02	8,3176		Distrito 14	1,0345		Distrito 13	1,4762		Distrito 01	1,9114		Distrito 15	20,6441		Distrito 07	0,0885			
	Distrito 09	38,3182		Distrito 04	9,0371		Distrito 10	1,1195		Distrito 09	1,4782		Distrito 07	2,1334		Distrito 14	20,8262		Distrito 12	0,3806			
Votación media	Distrito 10	39,5647	Votación media	Distrito 01	9,1761	Votación media	Distrito 06	1,1210	Votación media	Distrito 08	1,6283	Votación media	Distrito 12	2,1923	Votación media	Distrito 12	2,2065	Votación media	Distrito 09	21,5040	Votación media	Distrito 03	0,3823
	Distrito 15	40,9319		Distrito 03	10,6519		Distrito 07	1,1315		Distrito 14	1,8419		Distrito 04	2,2065		Distrito 06	21,7049		Distrito 04	0,7557			
	Distrito 11	44,1746		Distrito 06	11,3360		Distrito 13	1,2121		Distrito 03	2,0233		Distrito 03	2,2092		Distrito 07	22,0060		Distrito 05	0,7599			
Votación media	Distrito 02	45,4339	Votación media	Distrito 08	11,6826	Votación media	Distrito 15	1,2206	Votación media	Distrito 10	2,0791	Votación media	Distrito 11	2,7006	Votación media	Distrito 12	2,7006	Votación media	Distrito 12	24,2902	Votación media	Distrito 02	0,7855
	Distrito 03	46,7644		Distrito 10	12,5802		Distrito 01	1,2546		Distrito 05	2,1325		Distrito 05	2,7094		Distrito 05	24,3631		Distrito 01	0,8506			
	Distrito 01	47,0269		Distrito 13	14,1900		Distrito 09	1,2740		Distrito 02	2,1430		Distrito 02	3,5580		Distrito 13	24,3784		Distrito 09	0,9771			
Votación mayor	Distrito 07	50,1749	Votación mayor	Distrito 11	16,5522	Votación mayor	Distrito 03	1,2792	Votación mayor	Distrito 04	2,1533	Votación mayor	Distrito 06	3,7260	Votación mayor	Distrito 11	25,8764	Votación mayor	Distrito 11	0,9960	Votación mayor	Distrito 11	1,0661
	Distrito 13	50,4113		Distrito 07	17,2252		Distrito 11	1,4546		Distrito 12	2,2854		Distrito 08	4,8242		Distrito 04	28,5950		Distrito 15	1,1714			
	Distrito 04	51,6489		Distrito 12	17,2346		Distrito 02	1,4679		Distrito 11	2,4329		Distrito 10	4,8799		Distrito 03	31,0498		Distrito 10	1,2693			
Votación mayor	Distrito 06	52,4900	Votación mayor	Distrito 14	20,5388	Votación mayor	Distrito 08	1,5468	Votación mayor	Distrito 05	2,4417	Votación mayor	Distrito 15	5,8705	Votación mayor	Distrito 02	31,1881	Votación mayor	Distrito 02	31,5221	Votación mayor	Distrito 06	1,6283
	Distrito 08	54,3170		Distrito 15	24,4645		Distrito 01	1,8501		Distrito 01	2,7867		Distrito 09	6,2654		Distrito 01	31,5221		Distrito 08	1,6283			
	Distrito 05	55,6611		Distrito 09	24,9686		Distrito 12	2,5043		Distrito 02	3,1556		Distrito 14	9,3372		Distrito 10	33,0401		Distrito 13	2,1401			



Bloque	Municipio	PAN	Bloque	Municipio	PRI	Bloque	Municipio	PRD	Bloque	Municipio	MC	Bloque	Municipio	PVEN	Bloque	Municipio	MORENA	Bloque	Municipio	PT					
Votación menor	Tequisquiapan	16,3844	Votación menor	Peramillar	0,6570	Votación menor	Arroyo Seco	0,0000	Votación menor	Arroyo Seco	0,0000	Votación menor	Ezequiel Montes	0,3387	Votación menor	Ezequiel Montes	0,0000	Votación menor	Arroyo Seco	0,0000					
	Huimilpan	22,3409		San Joaquín	1,2186		Landa de Matamoros	0,0000		Cadereyta de Montes	0,0000		Landa de Matamoros	0,4347		Jalpan de Serra	0,0000		Cadereyta de Montes	0,0000					
	San Joaquín	23,6900		Corregidora	6,5931		Landa de Matamoros	0,0000		Peramillar	0,0000		Colón	1,3690		Pinal de Amoles	0,0000		Querétaro	1,5311	Peramillar	3,3774	Huimilpan	0,0000	
Votación media	Colón	24,0740	Votación media	Tollman	8,7837	Votación media	San Joaquín	0,0000	Votación media	Tequisquiapan	0,0000	Votación media	Tequisquiapan	1,5663	Votación media	Huimilpan	4,7562	Votación media	Colón	5,0808	Votación media	Jalpan de Serra	0,0000		
	Tollman	24,3925		Querétaro	14,6541		Colón	0,4185		Landa de Matamoros	0,3942		Amecillo de Bonfil	0,5327		Amecillo de Bonfil	1,7366		San Joaquín	8,1891		San Joaquín	13,3673	Landa de Matamoros	0,0000
	Arroyo Seco	29,6296		Jalpan de Serra	15,9762		Amecillo de Bonfil	0,7820		Pinal de Amoles	0,5329		Pinal de Amoles	0,5789		Pinal de Amoles	1,8195		Pedro Escobedo	15,3592		Pedro Escobedo	16,6072	Peramillar	0,0000
Votación mayor	Jalpan de Serra	30,9972	Votación mayor	Jalpan de Serra	17,0629	Votación mayor	El Marqués	0,9386	Votación mayor	Ezequiel Montes	0,5295	Votación mayor	El Marqués	2,0436	Votación mayor	Pinal de Amoles	2,3196	Votación mayor	Corregidora	19,2358	Votación mayor	San Juan del Río	0,0000		
	Amecillo de Bonfil	35,2067		Tequisquiapan	18,6091		Cadereyta de Montes	1,1420		Colón	0,6886		Pedro Escobedo	2,1371		Tequisquiapan	16,6072		Tequisquiapan	16,6072		Tequisquiapan	0,0000		
	Ezequiel Montes	35,9416		Pedro Escobedo	19,3286		San Juan del Río	1,1978		El Marqués	0,8295		San Juan del Río	2,3196		El Marqués	18,9860		El Marqués	18,9860		Amecillo de Bonfil	0,4886		
Votación media	Ezequiel Montes	41,8377	Votación media	Huimilpan	19,8117	Votación media	San Juan del Río	1,2479	Votación media	San Juan del Río	1,2795	Votación media	San Juan del Río	2,4494	Votación media	Cadereyta de Montes	18,9860	Votación media	Amecillo de Bonfil	0,7471	Votación media	Ezequiel Montes	0,8084		
	Landa de Matamoros	41,8377		Corregidora	20,1986		Querétaro	1,3258		Pedro Escobedo	1,5408		Arroyo Seco	2,5871		Landa de Matamoros	19,7130		Landa de Matamoros	19,7130		Querétaro	0,8084		
	San Juan del Río	45,2341		Querétaro	22,0252		Querétaro	1,3603		Jalpan de Serra	1,5640		Corregidora	3,0087		Amecillo de Bonfil	23,5175		Amecillo de Bonfil	23,5175		Tollman	1,1644		
Votación mayor	Pinal de Amoles	46,3569	Votación mayor	El Marqués	23,1100	Votación mayor	Pedro Escobedo	2,4298	Votación mayor	Amecillo de Bonfil	1,6842	Votación mayor	Amecillo de Bonfil	2,5871	Votación mayor	Amecillo de Bonfil	27,6303	Votación mayor	Amecillo de Bonfil	3,0766	Votación mayor	Querétaro	3,1063		
	Pedro Escobedo	47,0018		Arroyo Seco	28,4450		Arroyo Seco	2,1616		Amecillo de Bonfil	1,7283		Corregidora	6,6176		Amecillo de Bonfil	28,0034		Amecillo de Bonfil	28,0034		Querétaro	3,0576		
	Querétaro	47,7150		Colón	33,4533		Pinal de Amoles	3,0350		Huimilpan	1,7283		Huimilpan	6,6176		San Juan del Río	23,5413		San Juan del Río	23,5413		Corregidora	3,0766		
Votación mayor	El Marqués	49,6328	Votación mayor	Pinal de Amoles	34,7267	Votación mayor	Pinal de Amoles	4,7209	Votación mayor	Pinal de Amoles	4,7209	Votación mayor	Pinal de Amoles	2,3263	Votación mayor	Peramillar	42,9166	Votación mayor	Querétaro	27,6303	Votación mayor	Corregidora	3,0766		
	Peramillar	52,1791		Landa de Matamoros	36,2681		Tequisquiapan	12,3662		Querétaro	2,3263		Peramillar	42,9166		Peramillar	42,9166		Peramillar	42,9166		Peramillar	42,9166	Peramillar	42,9166
	Corregidora	61,7881		Amecillo de Bonfil	37,8417		Tequisquiapan	12,3662		Tollman	7,5385		San Joaquín	47,6481		Arroyo Seco	37,1596		Arroyo Seco	37,1596		Arroyo Seco	37,1596	Arroyo Seco	37,1596